

ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN EL ÁREA DE LA SALUD EN COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia

8 de abril de 2024

ASCOFAPSI

Astrid Triana Cifuentes, Directora Ejecutiva

Junta Directiva de Ascofapsi 2022-2024

Nelson Molina Valencia, Universidad del Valle
Presidente.

Johanna Burbano Valente, Pontificia Universidad Javeriana–Bogotá
Vicepresidenta.

Óscar Utria Rodríguez, Universidad de San Buenaventura–Bogotá
Secretaría de Formación y Calidad.

Angela María Chaparro, Universidad Cooperativa de Colombia–Medellín
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.

Maritza Silva Serrano, Universidad El Bosque -Bogotá
Secretaría de Gestión del Conocimiento.

Rodrigo Mazo Zea, Universidad Pontificia Bolivariana–Medellín
Presidente Saliente.

COLPSIC

Stewart Dueñas, Director Ejecutivo Nacional

Sala Nacional Colegial de Colpsic

José Raúl Jiménez Molina
Presidente del Consejo Directivo Nacional

Pedro Pablo Ochoa
Vicepresidente del Consejo Directivo Nacional

Eliana Yulieth Quiroz González
Gloria Del Carmen Tobón Vásquez
Dalila González Ortiz
Katuska Concepción Olivo Moreno
María Constanza Aguilar Bustamante
Sandra Milena Ruíz Guevara

Hiader López Parra
Presidente Capítulo Antioquia y Chocó.

Ever López Cantero
Presidente Capítulo Bogotá y Cundinamarca.

Henry Sánchez Olarte
Presidente Capítulo Boyacá y Casanare.

Mónica Tabares Montoya
Presidenta Capítulo Cumanday – Caldas.

María del Pilar Triana
Presidenta Capítulo Eje Cafetero.

Federico Barreto Cortés
Presidente Capítulo Huila y Amazonía.

Francisco Larrañaga
Presidente Capítulo Meta y Orinoquia.

Lina Marcela Luna
Presidenta Capítulo Santander.

Amílkar Calderón Chaguala
Presidente Capítulo Tolima.

Juliet Salazar Rodríguez
Presidenta Capítulo Valle y Suroccidente.

Betty Ruíz Ruíz
Presidenta Capítulo Zona Norte

Dirección de Campos, Programas y Proyectos
Tatiana Manrique Zuluaga

Autores del documento

María Constanza Aguilar Bustamante, Universidad Católica de Colombia

Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama

Beatriz Marín Londoño

Diana Carolina Monroy Sánchez, Universidad Católica de Colombia

María Clara Rodríguez de Bernal

Revisores del documento

Leonidas Castro, Universidad de Los Andes

Carlos Enrique Garavito, Coordinador Comisión Nacional de Políticas Públicas de Colpsic

Mónica Novoa, Coordinadora Comité Políticas Públicas en Salud Mental de Colpsic

Alonso Tejada, Miembro Comité Políticas Públicas Salud Mental de Colpsic

Miembros de la Junta Directiva de ASCOFAPSI y del Consejo Directivo Nacional de Colpsic

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
CONTEXTUALIZACIÓN	7
DESAFÍOS DE SALUD MENTAL PARA LOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA: UN LLAMADO A LA ACCIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA	11
REFERENTES NORMATIVOS EN SALUD PARA LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA	18
PERFIL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD EN COLOMBIA	31
MODELO DEL CUBO DE COMPETENCIAS	31
COMPETENCIAS PROFESIONALES	32
<i>Conceptualización de las competencias</i>	32
<i>Competencias transversales</i>	33
<i>Competencias específicas</i>	33
Recomendaciones	42
REFERENCIAS	43

INTRODUCCIÓN

Este documento de actualización de competencias del profesional de psicología en el contexto de la salud responde al compromiso de la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (en adelante Ascofapsi) y del Colegio Colombiano de Psicólogos (en adelante Colpsic), con el Ministerio de Salud y Protección Social (en adelante MSPS), de participar en el proceso de actualización del perfil y las competencias de los/las profesionales de la salud, cuya versión anterior se publicó en el 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social y Academia de Medicina, 2016). En el 2020 Ascofapsi aprobó y financió una investigación sobre la definición y caracterización de los perfiles y competencias del profesional de psicología en el área de la salud (Tejada et al., 2020), y en el 2022, la Organización Mundial de la Salud publicó el Marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal (Organización Mundial de la Salud, 2022a), que son insumos importantes del presente trabajo, a la luz del consenso mundial sobre la necesidad de fortalecer el talento humano en salud con base en criterios claros respecto de sus competencias.

En primer lugar, se presenta una contextualización de los aspectos centrales que justifican este trabajo, con énfasis en los lineamientos internacionales y nacionales centrados en el modelo de atención primaria en salud - APS, la relevancia de los equipos básicos de salud - EBS, y la formación del talento humano en salud - THS. En segundo lugar, se presentan los referentes legislativos y normativos relacionados con la salud y que competen a la psicología y sus profesionales en los diversos campos disciplinares y del ejercicio profesional, así como a los programas de formación en psicología. En tercer lugar, se incluye la actualización del perfil profesional del profesional de psicología en Colombia, la propuesta de definición de competencia, y la diferenciación de las competencias específicas para cada uno de los dominios con sus respectivos criterios de desempeño. Finalmente, se presentan algunas recomendaciones que se consideran pertinentes para mejorar la articulación entre las entidades que representan a la psicología en Colombia, como son Ascofapsi y Colpsic y los ministerios de Salud y Protección Social, de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este documento fue trabajado por un equipo conformado por algunas de las personas que participaron en las versiones del año 2014 y 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social y Academia de Medicina, 2016), así como en otros documentos de Ascofapsi, relacionados con las características de calidad de los programas de formación de psicólogos/as y de las prácticas formativas, en la dirección de programas de pregrado y posgrado de psicología, y en el Comité de Política Pública en Salud Mental de Colpsic. Posteriormente, fue revisado por profesionales y académicos expertos que aportaron recomendaciones y ajustes. Hoy por hoy, se

presenta ante las instituciones del Estado y la comunidad disciplinar y profesional en general. Se aclara que es un documento en permanente actualización.

CONTEXTUALIZACIÓN

Colombia se adhiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde 2018, lo que implica un compromiso importante, en cuanto constituyen un llamado universal a la acción para abordar desafíos apremiantes como la pobreza, el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género y el cambio climático (Sánchez Gómez, 2020). De acuerdo con la agenda de la ONU, para el cumplimiento de estos objetivos se están planteando también los Objetivos de Desarrollo Interior (IDGs por sus siglas en inglés- Inner Development Goals) como la estrategia para desarrollar las habilidades personales para afrontar el entorno y responder a los complejos desafíos (<https://www.innerdevelopmentgoals.org>). Además, los ODS marcan un camino hacia el desarrollo sostenible y destacan la necesidad de enfoques integrales para mejorar la calidad de vida de la población.

De igual forma, hay compromiso con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, que establece estándares y mejores prácticas para promover el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida (OCDE, 2022); con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013a; 2022b) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020b), que formulan políticas y estrategias para abordar los desafíos en el campo de la salud física y mental a nivel mundial.

Todos esos desafíos persisten a nivel global y, en mayor proporción, a nivel regional y local. En Colombia se entrelazan problemáticas históricas, como las violencias, la vulnerabilidad económica, la falta de acceso a servicios básicos y las inequidades de género. La pandemia del COVID-19 ha exacerbado estos retos, aumentando la necesidad de respuestas efectivas y sostenibles, y estrategias coordinadas para mejorar la cobertura de servicios, en especial los de salud mental (ONU, 2020; OPS, 2023; Molina, 2020; Sanabria-Mazo et al., 2021). De igual manera, el cambio climático está generando problemáticas de salud que implican fortalecer el trabajo interdisciplinario entre la psicología y demás profesiones ambientales y de la salud (Donoso, 2021; Foro Económico Mundial, 2024; Massazza, 2022; Rivera Casado, 2023; Sauchy Romero et al, 2024; Schwab, 2024; Solis Araya, 2024); a esto responden el campo de Psicología Ambiental y Sostenibilidad de Colpsic y el nodo de Psicología Ambiental de Ascofapsi.

Adicionalmente, la psicología desempeña un papel fundamental en el abordaje y tratamiento de enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades cerebrovasculares y la diabetes, que representan un importante desafío para la salud mundial. Aunque se han estudiado ampliamente factores biológicos y genéticos, se reconoce cada vez más la relevancia de los factores psicosociales en su desarrollo (Flórez, 2022; Flórez, 2006;

Rojas et al., 2022). Los estilos de vida son fundamentales como vínculo entre los aspectos clínicos y psicológicos de estas enfermedades. Sin embargo, la investigación médica a menudo subestima estos factores, lo que destaca la necesidad de una intervención integral que los aborde (OPS, 2024; MSPS, 2024a). La intervención psicológica, junto con un enfoque social del problema, resulta esencial para comprender y modificar los comportamientos que influyen en la salud. Desde el paradigma biopsicosocial, se demanda un enfoque integrador que reconozca la interrelación entre aspectos biológicos, psicológicos y sociales de las enfermedades no transmisibles (Florez, 2022). En este contexto, la colaboración multidisciplinaria y la implementación de políticas públicas se vuelven cruciales para prevenir y controlar estas enfermedades, que representan una importante causa de mortalidad a nivel mundial

La alineación de los esfuerzos nacionales con las directrices internacionales subraya la importancia de integrar políticas que promuevan el bienestar y la equidad. Actualmente, el gobierno se propone fomentar el bienestar mental, actualizar las políticas con la participación del Consejo de Salud Mental, abordar las problemáticas relativas al consumo de sustancia, implementar estrategias intersectoriales a largo plazo, ampliar la cobertura de rehabilitación, crear una red nacional en salud mental, y atender integralmente la salud mental en contextos específicos, todo respaldado por la actualización de la Encuesta Nacional de Salud Mental y demás estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo en Colombia 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (DNP, 2023a). Además, ha creado el Ministerio de la Igualdad y la Equidad (ver Ley 2281 de 2023). Todas estas propuestas y acciones implican desafíos importantes.

En este complejo entramado de desafíos, la psicología ha sido y seguirá siendo una disciplina fundamental, por todos los factores psicológicos y sociales asociados con gran parte de las problemáticas que aquejan a la humanidad y por su interés en explicar, comprender y abordar los impactos individuales y colectivos de las crisis, la violencia y las desigualdades. Algunos eventos que evidencian este compromiso de la psicología son: la declaración suscrita por 35 organizaciones de psicología de 19 países (<https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Declaracion-Cumbre-Latinoamericana-y-del-Caribe-de-Presidentes-para-el-Fortalecimiento-Gremial-de-la-Psicologia.pdf>); la resolución en la Cumbre de la Alianza Global de Psicología (<https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Resolución-Cumbre-2022-2.pdf>), la puesta en marcha del Observatorio de la Psicología en América Latina – OPAL (<https://www.observatoriopsi.org/>) y los trabajos en las distintas versiones del Congreso Colombiano de Psicología. La psicología es reconocida cada vez más por su impacto en todo el mundo, y el aumento de los programas de formación ha sido significativo en los últimos 10 años (Bullock, 2014; IAAP, 2023; McCarthy et al., 2012; Takooshian et al., 2016). Algunos autores como Cranney et al. (2022), proponen la alfabetización psicológica como un enfoque unificador prometedor para la psicología.

En Colombia, al 2022, de acuerdo con el Observatorio de Talento Humano en Salud (OTHS), hay 81.923 profesionales de psicología, de los cuales el 83% son psicólogas; la densidad de profesionales de la psicología por cada 10.000 habitantes es de 16.02, mientras esta densidad es de 24.64 profesionales de la medicina. Las estadísticas disponibles en este observatorio son preocupantes en cuanto a la densidad de profesionales de la psicología por departamentos, que muestra menos de 10 psicólogos por 10.000 habitantes en Cundinamarca, Magdalena, Guajira, Sucre, Bolívar y Córdoba; y en relación con el IBC (Ingreso Base de Cotización), que oscila entre \$2.717.360 y \$1.052.000, siendo una de las profesiones del área de la salud que ha mostrado disminución en su poder adquisitivo (Observatorio de Talento Humano en Salud, 2024).

Sin embargo, vale anotar que las estadísticas del Observatorio se basan exclusivamente en el RETHUS (Registro Único del Talento Humano en Salud), sin tener en cuenta las dificultades en la migración de datos por parte de las Secretarías de Salud y el hecho de que muchos profesionales de la psicología no realizan el respectivo registro por ejercer en otros campos diferentes al del sector salud. En este sentido, de acuerdo con las estadísticas recientes de la Dirección de Registros Profesionales de Colpsic, entre 2006 y 2023 se han expedido más de 150 mil tarjetas profesionales y de los informes del Consejo Directivo Nacional de esta entidad, en los últimos tres años el promedio de estas ha sido de 18.352 (informes disponibles en página web de Colpsic). Según el estudio de Rojano et al. (2024), en los últimos diez años se ha triplicado el número de profesionales de la psicología en Colombia y se recomienda la creación de estrategias para aumentar la demanda laboral, tanto como sus condiciones de empleabilidad.

Con relación a las obligaciones y responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior- IES, ha sido una constante en las distintas Conferencias Regionales de Educación Superior para América Latina y el Caribe, desde 1996, la defensa del derecho universal a la educación superior, la internacionalización para favorecer la cooperación e integración regional, la transformación de la educación superior adaptada a los desafíos actuales y futuros; la importancia y necesidad de contribuir a la convivencia democrática, la tolerancia, la solidaridad y la generación de conocimiento; de tomar conciencia de las responsabilidades compartidas y la actualización continua del perfil del talento humano para poder responder en los diversos contextos (CRES, 2018; CRES, 2024).

Con respecto a las condiciones particulares de la formación de futuros profesionales, vale recordar que Colombia lideró la definición del perfil del área de la psicología para América Latina, en la que se lograron acuerdos relacionados con la formación de los profesionales de psicología en la región en el proyecto Tuning (2007). En este proyecto se definieron competencias específicas, en línea con muchas de las que aún se promueven en la formación de pregrado en Colombia, así como con la necesidad de tener una visión de futuro en escenarios sociales concretos y con la proyección de las profesiones en ellos.

Vale señalar que existen grupos de trabajo interesados en las competencias formativas y otros cuyo interés son las competencias profesionales. Aunque ambos comparten la misma intención social, como es la de garantizar un profesional de la psicología pertinente e idóneo, las exigencias del mundo laboral no necesariamente pueden ser resueltas de manera precisa por los programas de formación en las IES, donde prima la autonomía universitaria.

El interés por las competencias formativas en los programas de psicología se ha venido consolidando con la Colaboración Internacional sobre los Resultados de la Licenciatura en Psicología (Collaboration on Undergraduate Psychology Outcomes) cuyo objetivo es definir competencias fundamentales para la carrera de psicología en un proceso similar al de las competencias profesionales. Este trabajo se recopila en el documento Beta Version 2, que se ha consultado para esta actualización de competencias, y se encuentra en momento de recepción de aportes por parte de los interesados. Se espera que estos resultados conduzcan a una mejor comunicación e incluso movilidad entre los programas de psicología a nivel local, regional y mundial; una adopción más amplia de competencias que abarquen los paradigmas sociales y de conciencia global, y coherencia entre países con respecto a la calidad y los resultados de la educación de pregrado en psicología. Con esta propuesta, son los/as estudiantes, los/as profesionales y las sociedades los que se benefician de la psicología con graduados capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades a sus objetivos personales, profesionales y relacionados con la comunidad (International Project Collaboration on Undergraduate Psychology Outcomes -ICUPO, 2023).

Respecto a las competencias profesionales, es importante mencionar el Proyecto internacional para el desarrollo de las competencias fundamentales en psicología (IPCP), patrocinado por la IUPsyS (International Union of Psychological Science) y por la IAAP (International Association of Applied Psychology), que, desde 2014, ha tenido encuentros anuales sobre licenciatura, acreditación y certificación de los/las profesionales de psicología y ha avanzado en la definición de las competencias para el desempeño profesional, desde la Declaración Internacional de Competencias Fundamentales en Psicología Profesional en el 2016 (IAAP - IUPsyS, 2016), hasta el último encuentro realizado en el marco del Congreso Europeo de Psicología en julio de 2023 en Brighton, Reino Unido, en cual se conformó un grupo de trabajo para adelantar un Kit de Herramientas que incluirá: Directrices para la aplicación de la Declaración en entornos diversos y en varios niveles, descripciones detalladas de las competencias, posibles competencias suplementarias, sugerencias sobre cómo desarrollar y evaluar las competencias, entre otros (Iliescu, 2024; IPCP, 2023; sf).

En relación con las prácticas formativas en el sector salud en Colombia, en varios espacios académicos se ha planteado un modelo con inicio más temprano y de forma gradual y secuencial, como fue expresado en el Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental: de la legislación al territorio, realizado en octubre de 2022 por el Comité permanente de política pública en salud mental de Colpsic

(Colpsic, 2022c). Ascofapsi y Colpsic han compartido con el Ministerio de Educación el interés por fijar las características específicas de calidad de los programas de psicología y han elaborado documentos sobre tales características, con énfasis en aquellas correspondientes a las prácticas formativas en el sector Salud, especialmente a partir del año 2017, cuando se exigió para el Registro Calificado de los programas de psicología la inclusión, en su plan de estudios, de una práctica obligatoria en psicología clínica con las especificaciones de la normatividad vigente para la formación de THS. El último de estos documentos fue radicado en el Ministerio de Educación en marzo de 2023 y hace énfasis en el compromiso de los/las profesionales de psicología con la salud, entendida esta en la perspectiva amplia, compatible con la Organización Mundial de la Salud - OMS - y la Ley 1090 de 2006. Dicha perspectiva implica la aplicación de la psicología en escenarios de actuación y de formación profesional distintos al campo exclusivo de lo clínico, el cual no es equivalente, ni sustituto del campo de la salud.

Por último, a raíz de la disrupción que supuso la pandemia de COVID-19, “ahora se tiene la oportunidad de repensar y ‘dar a conocer’ la educación en psicología como una preparación valiosa para el trabajo y la vida en el siglo XXI pospandémico” (Cranney et al., 2022, p. 2). Hay varios desafíos para lograr un conjunto de competencias internacionales para la psicología de pregrado. Uno de ellos lo constituye la amplia oferta de programas, con diversidad en su fundamentación, identidad y metodologías de formación.

En cuanto a las competencias específicas en los distintos campos disciplinares y profesionales, el trabajo que ha venido realizando Colpsic desde 2013 sobre estas competencias ha sido pionero en Iberoamérica, y ha llevado a adelantar nuevas propuestas de trabajo con otras organizaciones, con miras a la certificación profesional con altos estándares de calidad (Colpsic, 2013, 2014, 2022a y 2022b). En todos los campos se evidencia un perfil general relacionado con la salud, por cuanto incorpora el componente integral de la psicología, el cual es la perspectiva del bienestar a nivel individual y colectivo, lo que es congruente con el principio de beneficencia y demás principios incluidos en la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, y en la Declaración Universal de Principios Éticos para los/las profesionales de psicología (IAAP - IUPsyS, 2008)

En resumen, los gremios que representan a la psicología en Colombia, Colpsic y Ascofapsi, han participado históricamente en iniciativas del orden regional e internacional, que apuntan a reflexionar constantemente acerca de la formación y el ejercicio profesional de la psicología en sus diferentes campos aplicados.

La psicología en el ámbito de la salud, tema central de este documento, destaca la importancia de la Atención Primaria en Salud (APS) dado que se considera uno de los avances más importantes hacia una visión integral de la salud, que facilita la promoción y prevención bajo los principios de equidad, enfoque diferencial, perspectiva integral e integrada y basada en comunidad, con

fundamento en valores como justicia social, solidaridad y participación (Congreso de la República de Colombia, 2011; Echeverry, 2011; MSPS, 2022a; 2024b).

DESAFÍOS DE SALUD MENTAL PARA LOS PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA: UN LLAMADO A LA ACCIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA

En cuanto al campo específico de la salud mental, es un hecho que el sector salud no es suficiente para abarcar todo el campo de la salud mental, como lo reconoce el Conpes 3992, Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia (Departamento Nacional de Planeación, 2020) y lo evidencia el enfoque actual de la salud mental de la OMS, en el cual es claro que se trasciende la mirada de la patología al incluir la perspectiva de las capacidades y de los determinantes sociales (OMS, 2022b).

Los datos revelan una creciente carga de enfermedad mental en Colombia y el mundo. A nivel mundial, según el último Informe sobre Salud Mental, las tasas de trastornos como la depresión y la ansiedad aumentaron en un 25%, sumándose a los casi 1000 millones de personas que ya padecían algún trastorno mental (OMS, 2022b; Anon, 2023; OPS, 2020a).

En Colombia, la población ha experimentado un deterioro significativo de su salud mental en los últimos 20 años. En 2017, se identificó que una de cada diez personas padecía una afectación mental y se encuentran problemas mentales entre las 20 principales causas de años de vida ajustados por discapacidad entre 2008 y 2018. Así mismo, con las dinámicas de la pandemia, la depresión fue la segunda causa de carga de enfermedad en el 2020, y las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) fueron factores influyentes en la aparición de problemas mentales en sí mismos (CONPES 3992, 2020; MSPS, 2022b). En el 2022, según los reportes del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) se notificaron 34.905 casos de intento suicida, que representan una tasa de incidencia de 67.63 por cada 100.000 habitantes, 86.75 para el sexo femenino y 47.59 para el sexo masculino; esta tasa muestra un crecimiento en los últimos años; para ese mismo año, las lesiones autoinfligidas intencionalmente reportaron una tasa de 134.53 para el sexo femenino y de 429.80 para el masculino, en años de vida potencialmente perdidos (AVPP) (DNP, 2023b; Observatorio de Salud Mental, consultado 1° de abril de 2024).

En el país, la prevalencia de trastornos mentales varía en función de los grupos etarios y presenta una serie de desafíos y tendencias preocupantes. En los niños/niñas, en 2015 la prevalencia de problemas mentales era del 4,7%, siendo los más comunes los diagnósticos por déficit de atención – hiperactividad, ansiedad por separación, ansiedad generalizada y tendencia oposicionista – desafiante. En 2023, el 44,7 % de niñas y niños tienen indicios de algún problema mental y el 2,3 % tiene trastorno por déficit de atención e hiperactividad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b). En las y los adolescentes, el 11.6% refiere síntomas de ansiedad y un 15.8% síntomas de depresión clínica. El 7.2% presenta uno o más

trastornos mentales, siendo la ansiedad y la fobia social los más comunes, el 9.1% está en riesgo de alteraciones de la conducta alimentaria y la ideación suicida se presenta en el 6,6 % de esta población (7,4 % en mujeres y 5,7 % en hombres). Las sustancias psicoactivas usadas con mayor frecuencia en esta población son el alcohol, el tabaco y la marihuana (Departamento Nacional de Planeación, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, 2022b).

La última encuesta del Ministerio de Salud y Protección Social y el Centro Nacional de Consultoría (2023) sobre la evaluación de la atención de los servicios de salud mental, revela que entre la población que ha usado los servicios, son más quienes lo califican como Malo o Muy malo (34,6%) que quienes lo evalúan como Bueno o Muy Bueno (24,8%). El 40.6% lo considera regular. Este resultado muestra que la experiencia de las personas en los servicios de salud mental no es buena y, por tanto, se deben implementar estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares de calidad y la humanización de los servicios. Además, el 66,3% de la población ha enfrentado problemas de salud mental en algún momento de su vida, siendo este porcentaje más alto (69,9%) entre las mujeres y en el rango de edad de 18 a 24 años (75,4 %) (MSPS, 2023a). Estos resultados concuerdan con estudios epidemiológicos anteriores, destacando una carga significativa de enfermedades mentales, especialmente entre la población joven y las mujeres.

Las cifras más recientes, reportadas de enero a mayo de 2023 por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, señalan que hay 1.517.933 de los y las colombianos diagnosticados con enfermedades mentales. Específicamente, en la edad adulta, los problemas de salud mental más comunes están asociados con dificultades en el estado de ánimo, especialmente depresión y ansiedad. En el reporte arrojado por el CUBO de datos de SISPRO, al hacer una búsqueda por edad y sexo, filtrado por el año 2023, se encuentra que los episodios depresivos en las mujeres son más comunes en todos los grupos etarios y en las edades comprendidas entre los 15 y 64 años la depresión moderada se diagnostica en promedio tres veces más en mujeres (60.599) que en hombres (24.011). Asimismo, de manera preocupante, el 44,5% de las personas indican que el lugar más propicio para generar problemas de salud mental es el hogar; se subraya la importancia de abordar de manera integral los desafíos de salud mental en Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b; 2023-Boletín de Prensa No. 481 y 231). Según el Boletín Epidemiológico Semanal del Instituto Nacional de Salud, en noviembre de 2023 se notificó al Sivigila un aumento de casos de violencia de género e intrafamiliar, incluidos los casos de ataques con agentes químicos, con un promedio semanal de 3.049 casos, que muestra aumento del 12,6 % respecto del año 2022 y del 38,6 % respecto al 2021 (Instituto Nacional de Salud, 2023).

Autores como López et al., (2018), Castro (2021) y Tejada-Zabaleta (2022a, y 2022b) reiteran la importancia de la atención integral en salud mental, en el contexto de la evolución de los servicios de salud, la mayor comprensión de los

determinantes sociales y las necesidades cambiantes de la población. También hacen énfasis en el trabajo colaborativo, interdisciplinario y en la necesidad de un Sistema de Atención Integral en Salud Mental congruente con los lineamientos de la OMS y la OPS y, la definición de la salud mental basada en capacidades individuales y colectivas (OMS, 2013a, 2013b, 2022b, 2022c; OPS, 2020a, 2020b).

Una atención integral en salud mental requiere del acceso a servicios de calidad, la implementación de programas de prevención que aborden los factores de riesgo y promuevan la salud mental a lo largo del ciclo vital, la atención centrada en las personas y las comunidades, basada en evidencia y a su vez, con un enfoque multidisciplinario que involucre a profesionales de diversas disciplinas, como psiquiatras, psicólogos/os, trabajadoras/es sociales, terapeutas ocupacionales, entre otros, que trabajen coordinadamente para abordar los problemas mentales (De Lellis y Fotia, 2019; Fotia y De Lellis, 2019; Monroy-Sánchez, 2020; OPS, 2023; Roó y Chacón, 2016; MSPS, 2024b).

La psicología como ciencia y profesión adquiere un papel fundamental en los equipos profesionales de APS por varias razones importantes: En primer lugar, las y los profesionales de psicología están capacitados para comprender y abordar las complejas interacciones entre los factores biológicos, psicológicos y sociales que influyen en la salud mental de las personas y las poblaciones. Además, su enfoque centrado en la persona y su comprensión de los determinantes sociales de la salud les permite trabajar de manera integral con las comunidades, abordando tanto las necesidades individuales como las del entorno social y cultural. Así mismo, los psicólogos están entrenados en técnicas especializadas de evaluación y tratamiento basadas en evidencia que han demostrado ser efectivas en el manejo de una amplia gama de problemas psicológicos (Lu, et al., 2021, Oh & Bayer, 2017; Otto, et al., 2021). Su capacidad para proporcionar intervenciones psicoterapéuticas y apoyo emocional puede ayudar a reducir el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades afectadas por problemas de salud mental (Clarck, et al., 2018, Cano-Vindel, et al., 2022; Cuijpers, et al., 2019; Cuijpers, et al., 2011; Cuijpers, et al., 2010).

En segundo lugar, la incorporación del profesional en psicología en los equipos de atención primaria en salud es esencial para garantizar una atención integral y de calidad. Dicha participación está priorizada en el Plan de Acción Integral de Salud Mental 2013-2030 de la OMS, que establece acciones claras para los Estados Miembros, dirigidas a promover la salud mental y el bienestar de toda la población y lograr la cobertura universal de los servicios de salud mental. Adicionalmente, la participación del profesional de la psicología en estos espacios se encuentra referenciada en el plan de fortalecimiento de la respuesta en salud mental de 2022, cuando refiere: “Ante el enorme déficit de atención de diversas afecciones de salud mental, como la depresión y la ansiedad, los países deben

encontrar formas innovadoras de diversificar y ampliar la atención ... mediante servicios de asesoramiento psicológico...” (OMS, 2022a).

Así mismo, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 exhorta a avanzar en la Atención Integral en Salud como un imperativo ético y un propósito vital de país para “abordar y asegurar la atención en salud de las personas, familias y comunidades en todos sus momentos de curso de vida, en todas sus esferas (cultural, biológica, psicológica y social)” (MSPS, 2022a, p. 62).

En tercer lugar, es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano la Ruta Integral de Atención en Salud Mental, que es parte del Modelo de Atención Integral en Salud, con la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). En ella se establece la consulta externa por psicología como un servicio de tratamiento integral para las personas con problemas y trastornos mentales, al igual que el cuidado básico de las personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas (MSPS, 2013a, 2013b).

En cuarto lugar, el CONPES 3992 de 2020, menciona la importancia del servicio social y la práctica clínica de profesionales en psicología, trabajo social, enfermería, medicina general y especializada, y otras especialidades como parte de la preparación del talento humano en salud para dar respuesta a las necesidades psicosociales de la población colombiana, luego de la Pandemia por COVID-19, las consecuencias derivadas por el cambio climático, el flagelo de la violencia y las emergencias medioambientales (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

En quinto lugar, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone: “optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

En ese contexto, el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS en el que se habla de la conformación de Equipos Básicos en Salud, menciona al profesional de la psicología como parte de estos y enfatiza la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios (MSPS, 2023b; 2024b).

La psicología como ciencia y profesión dentro de los equipos profesionales de atención primaria en salud interviene en los siguientes componentes:

Atención integral: La salud debe ser abordada de manera integral, lo que implica no separar las dimensiones físicas/biológicas de las psicológicas, sino entender las interacciones entre ellas, es decir una concepción integral del ser humano, que tiene en cuenta la permanente relación con el entorno físico y social

que influye en las emociones, pensamientos, comportamientos y el funcionamiento biológico. Para facilitar el abordaje pleno de estas dimensiones se hace necesaria la presencia del psicólogo en equipos multidisciplinarios. Así mismo, su presencia en equipos de atención integral garantiza una evaluación exhaustiva de la salud mental, lo que puede llevar a una intervención más precisa y efectiva.

Detección temprana y prevención: Estudios en salud pública muestran que aumentar el acceso a los servicios preventivos es mucho más rentable que tratar los trastornos mentales (Martínez et al., 2021; MSPS, 2018; Monroy-Sánchez, 2020; Mussa et al.; 2023). Los psicólogos están capacitados para identificar signos tempranos de problemas de salud mental que pueden pasar desapercibidos en un entorno médico convencional. También, identificar estilos de vida y patrones de comportamiento que pueden convertirse en factores de riesgo en la salud física. Su presencia en los equipos de atención primaria facilita la detección temprana y la prevención de trastornos mentales más graves u otras enfermedades desde un enfoque de los determinantes sociales de la salud y promoviendo la intersectorialidad e interculturalidad (OPS, 2020b).

Intervención y manejo de problemas en salud mental: Diversos estudios han confirmado los beneficios de la intervención psicológica, en diversas modalidades como acompañamiento en la comunidad, psicoterapias y consultorías en diversas poblaciones (Lu et al., 2021; Monroy-Sánchez, 2020; Oh & Bayer., 2017; Otto et al., 2021; MacDonald et al., 2021; Redondo, 2013; Zwaanswijk et al., 2003). Adicionalmente, las personas con trastornos mentales graves mueren en promedio de 10 a 20 años antes que la población general (World Health Organization, 2022). El psicólogo está en la capacidad de hacer atención psicológica en los espacios intramurales, extramurales y telepsicología (Cano-Vindel et al., 2022; Clark, 2018; Cuijpers et al., 2010; Cuijpers et al., 2011; Cuijpers et al., 2019).

Educación y promoción en salud: Gracias al manejo de las técnicas de psicoeducación con las que cuenta el psicólogo, puede lograr cambios comportamentales importantes en el estilo de vida de las personas, que en el mediano plazo se convierten en hábitos de vida saludable en beneficio del cuidado de la salud y la prevención de enfermedades físicas y problemas psicológicos (Redondo, 2013). De igual forma, el psicólogo está en la capacidad de adaptar sus intervenciones al contexto territorial, con el fin de mejorar el bienestar emocional y mental de familias y comunidades, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud (Godoy et al., 2020).

En esta misma lógica, la promoción y la prevención de la salud mental, como vías privilegiadas de desarrollo sostenible y capital social, requiere del análisis de contextos y prácticas culturales, en las que la psicología y sus profesionales han desarrollado diversos marcos conceptuales y metodológicos. Es en el análisis de prácticas culturales que se soportan las acciones de APS, el que permite perfilar las

acciones sostenibles de cambio contextual, comunitario e individual que resulte eficaz (Waechterl et al., 2023; Novoa-Gómez, 2013).

Construcción y Divulgación de Conocimiento: el profesional en psicología en los equipos interdisciplinarios contribuye en la sistematización de información, construcción y validación de instrumentos, guías y protocolos; diseño y evaluación de programas, desarrollo de proyectos de investigación científica, estudios longitudinales y epidemiológicos, así como difusión y diseminación del conocimiento con colegas y comunidades.

REFERENTES NORMATIVOS EN SALUD PARA LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA

En este apartado se presenta el marco de las políticas públicas, leyes, decretos y resoluciones nacionales que sustentan la relevancia y pertinencia de la psicología y sus profesionales en los diversos escenarios del gobierno y la sociedad colombiana, con énfasis especial en lo relacionado con el tema de la salud. Se hace una clasificación del marco legislativo y normativo a partir de las políticas generales de salud, salud mental, salud ocupacional, salud ambiental y talento humano en salud, teniendo en cuenta la complejidad y abundancia de normativa en el país. Así mismo se incluye una tabla de normas donde el rol del psicólogo es pertinente, organizada por grupos poblaciones y campos temáticos de intervención.

En primer lugar, el ejercicio de la psicología en Colombia está reglamentado por la Ley 1090 de 2006, por la cual también se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. En el artículo 1 se define la psicología como una ciencia y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, con la finalidad de contribuir al bienestar humano, la calidad de vida y la salud desde una perspectiva de la salud mental integral; en diferentes campos, contextos sociales y grupos poblacionales, tales como: la educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, grupos minoritarios, mujeres, migrantes, etc. La psicología se fundamenta en investigación científica, cuyo conocimiento le permite adelantar procesos de prevención, promoción e intervenciones válidas, éticas y responsables, desarrollando, validando técnicas, procedimientos y protocolos para crear mejores humanas. Este artículo contiene un párrafo en el que “Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud.” También es pertinente el artículo 12, en el cual se aclara que la psicología pertenece al área de la salud como también de las ciencias humanas.

Respecto a las actividades profesionales, se describen de forma completa en el artículo 3, incluyendo todas aquellas que aplican al campo de la salud como categoría abarcadora que compete a todos los sectores y, en consecuencia, es transversal e intersectorial.

En cuanto a los requisitos para ejercer la psicología en el país, los artículos 6 y 7 estipulan la acreditación de la formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las disposiciones de ley y la Tarjeta Profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, o por las respectivas Secretarías de Salud para quienes se graduaron antes del 2006. En este sentido, de acuerdo con la ley, el título de psicólogo/a habilita para el ejercicio profesional en los distintos campos de la psicología, y es un deber y obligación del profesional cumplir las normas vigentes en la prestación de servicios en cualquier área o campo de acción, así como respetar los principios y valores que

sustentan las normas deontológicas y los derechos humanos (ver artículo 10 de la Ley 1090 de 2006).

En segundo lugar, respecto a las políticas relacionadas con la salud, el actual gobierno ha presentado una reforma al sistema de salud que sigue su curso en el Senado. Mientras tanto, está vigente la Ley Estatutaria de Salud, Ley 1751 de 2015, la cual regula el derecho fundamental a la salud y dicta otras disposiciones. Esta ley adopta políticas compatibles con el mandato de reducir las desigualdades en los determinantes sociales de la salud que interfieren el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y a una vida digna y de calidad. Como determinantes sociales se incluyen factores económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos (Artículo 9 de la Ley 1751 de 2015). En la mayoría de las actividades necesarias para el cumplimiento del objetivo de la ley en cuanto a la salud integral y los procesos y procedimientos implicados, incluido el acompañamiento psicosocial a las víctimas de violencia y conflicto armado, los profesionales de la psicología han tenido y siguen teniendo un papel relevante.

Esta Ley Estatutaria de Salud se ha reglamentado y modificado mediante decretos y resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). El principal es el Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, cuya última modificación es de febrero de 2024. Esta modificación mantiene la misma estructura de la versión inicial y deroga todos los decretos de naturaleza reglamentaria relativos al Sector Salud y Protección Social que versan sobre las mismas materias del decreto (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-780-unico-modificado-2016.pdf>).

Por su relación con la política y demás normativa del talento humano en salud, del Decreto 780 resultan relevantes las definiciones de la atención en salud y la calidad de la misma, que incluye “un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios” (Artículo 2.5.1.1.3) y el capítulo Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS. De igual manera, por su relación con el enfoque diferencial y territorial, el capítulo sobre las EPS indígenas, y la subsección Aseguramiento en el Departamento del Guainía. En el título de los Prestadores de Servicios de Salud, mantiene la obligatoriedad de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS y del Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS. Este título recoge los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud de la Resolución 3100 de 2019, los cuales cumplen los profesionales de la psicología.

En términos específicos son relevantes: el Artículo 2.8.1.3.5. Educación para la salud sexual y reproductiva, el Artículo 2.8.1.5.13 sobre el derecho a la promoción, prevención y educación en salud.

En términos generales, en la parte 8 sobre normas relativas a la salud pública, los títulos hacen referencia a temas específicos y para propósitos de este documento, los títulos relacionados con el ejercicio de la psicología, que no se incluyen en la tabla al final de este capítulo, son los siguientes: título 1, sobre VIH-SIDA; título 2, sobre enfermedad de Hansen – lepra y el título 5, sobre investigación, prevención y control de zoonosis.

De la parte 9, sobre protección social, resulta pertinente lo siguiente que no se incluye en la tabla al final de este apartado: del título 1, el capítulo 4 sobre víctimas de ataques con ácidos, álcalis o sustancias similares o corrosivas, especialmente el artículo 2.9.2.4.3.3 que garantiza la atención a quienes sufran destrucción de tejidos, deformidad o disfuncionalidad, incluyendo tratamientos médicos y psicológicos, y el capítulo 5, sobre migrantes colombianos provenientes de Venezuela.

De la parte 10, sobre participación de la comunidad en el SGSSS, competen a la psicología: del título 1 sobre participación en la prestación de servicios de salud, el capítulo 1 sobre participación en salud; del título 2 sobre cultura de la seguridad social, el artículo 2.10.2.3, referido a la cultura de la seguridad social en el proceso educativo. De la parte 11, disposiciones relativas a la política de atención integral en salud (decreto 1599 de 2022), las definiciones en el artículo 2.11.2, el Artículo 2.11.3 sobre la articulación del Plan Decenal de Salud Pública y la política de atención integral en salud; el artículo 2.11.4 del propósito de la Política de Atención Integral en Salud, el artículo 2.11.5 sobre los enfoques de dicha política; el artículo 2.11.6 que define el modelo integral de atención en salud y el artículo 2.11.8 sobre las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS. Por último, el Libro 3 que refiere las normas comunes de la Seguridad Social Integral.

En tercer lugar, respecto a la Política de Salud Mental, está en proceso de actualización, y, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, con la colaboración del Consejo Nacional de Salud Mental. Como se describió en el primer apartado de este documento, es claro el papel del profesional de la psicología en las diversas actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos que tendrá esta política: promoción de la salud mental, prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social de la población con afectaciones, consumo problemático de sustancias psicoactivas y situaciones de violencia; eliminación del estigma y la discriminación, desarrollo de habilidades para la vida y competencias socioemocionales. De igual manera, en el establecimiento de "las líneas estratégicas y las acciones transectoriales de mediano y largo para abordar los determinantes sociales de la salud mental en los entornos de desarrollo y el curso de vida, con enfoques poblacional, interseccional y territorial" (Art. 166 de la Ley 2294 de 2023).

La Ley 1616 de 2013 por la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones sigue vigente mientras se expide la nueva ley que ha sido

presentada con el fin de actualización. Como en el caso de la salud general, se establece como prioridad el desarrollo de acciones de promoción de la salud mental y prevención de los problemas y trastornos mentales en el ámbito laboral, con un enfoque integral e integrado, diferencial y territorial, de manera que la función del conocimiento psicológico y de las actividades profesionales de la psicología es evidente. Específicamente, en el artículo 18 estipula que la psicología hace parte del equipo interdisciplinario del que deben disponer las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en Salud Mental públicas y privadas; este equipo debe ser idóneo y suficiente para la satisfacción de las necesidades en los servicios de promoción de la salud y prevención del trastorno mental, detección precoz, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

La última resolución de relevancia para los propósitos de este documento es la 2366 de 2023 por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC). En esta se define la consulta psicológica como “valoración y orientación realizada por un profesional en psicología, que consta de: anamnesis, evaluación general del estado emocional, socio afectivo y comportamental, incluyendo en caso de ser necesario, la aplicación de test o pruebas psicológicas, así como la definición de un plan de tratamiento.” Y se asume la definición de la OMS de la psicoterapia, aclarando que puede ser realizada por un psicólogo clínico. Por otra parte, en el artículo 11 se estipula que se podrá acceder de forma directa al servicio de urgencias o de consulta externa de psicología, es decir, que la consulta psicológica hace parte de la puerta de entrada al sistema de salud financiada con recursos de la UPC.

En cuarto lugar, respecto a la salud ambiental, como lo define el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también es un asunto multisectorial (ver Política Integral de Salud Ambiental-PISA, disponible en <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/salud-ambiental/>). La psicología ha desempeñado un papel intra e interdisciplinario importante, lo mismo que en el campo de la educación ambiental y ecológica, la que debe llevar a cambiar el comportamiento respecto a las responsabilidades con el ambiente, como lo afirma la normatividad revisada. El Ministerio de Ambiente ha propuesto un proyecto de decreto para actualizar la Política Integral de Salud Ambiental – PISA, cuyos lineamientos estaban en el Conpes 3550 de 2008; esta es definida como una política de gestión y transversal a todos los temas de salud ambiental con incidencia en la carga de enfermedad en el país y con base en la Ley 2294 de 2023, del Plan Nacional de Desarrollo (<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/salud-ambiental/>). La normativa de la educación ambiental se ha venido actualizando desde la década de 1970 (Decreto ley 2811 de 1974). El artículo 14 de la Ley 115 de 1994 reitera la obligatoriedad de la enseñanza de protección ambiental y la ecología, la etnoeducación. La Ley 1549 de 2012 incorpora la responsabilidad de los departamentos, distritos y municipios en el tema, incluida la asignación presupuestal. En 2015 se expide el Decreto 1076, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Resolución 367 de 2023 modifica los artículos

6 y 8 de la Resolución 3496 de 2019 que establece el proceso para el fortalecimiento de la salud ambiental a nivel territorial.

De la revisión de la normativa sobre THS, en el Decreto 780 del 2016 no se incluye a la psicología en el grupo de profesiones de la salud y se evidencia la necesidad de una normativa clara respecto de las particularidades de la psicología, en razón de su doble dimensión de pertenecer al área de la salud y al de las humanidades (Ley 1090 de 2006) y, en razón de la definición de los niveles de complejidad de las problemáticas de salud que un psicólogo sin educación posgradual puede estar en capacidad de atender. Si bien la Ley 1090 de 2006 permite el ejercicio de la psicología en cualquiera de las áreas disciplinares con el solo título de psicólogo/a, también esta ley estipula que es obligación del profesional cumplir las normas vigentes relacionadas con la prestación de servicios en el área correspondiente y las normas de ética vigentes, en las cuales se incluye el principio de responsabilidad que implica abstenerse de ofrecer un servicio psicológico para el cual no se tienen las competencias.

Finalmente, se presenta la tabla 1 con otras normativas específicas vigentes relacionadas con los grupos poblacionales y campos temáticos, donde es convocado el ejercicio profesional de la psicología y los referentes al talento humano en salud:

Tabla 1. Principales normativas específicas vigentes relacionadas con los grupos poblacionales y campos temáticos

Campo Temático	Normativa	Descripción
SALUD PÚBLICA	Resolución 518 de 2015	<i>Gestión de la Salud Pública y directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC</i>
	Resolución 3280 de 2018	<i>Adopta lineamientos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal</i>
	Resolución 2626 de 2019	<i>Modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE</i>
	Resolución 1035 de 2022	<i>Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el pueblo Rom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera</i>
	Decreto Único reglamentario 780 de 2016 actualizado 2023	<i>Sistema de vigilancia en salud pública Parte 8, título 8,</i>
INFANCIA – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Ley 1098 de 2006	<i>Código de la Infancia y la Adolescencia</i>
	Decreto 4840 de 2007	<i>Reglamenta artículos de la Ley 1098 de 2006</i>
	Ley 1146 de 2007	<i>Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.</i>
	Ley 1336 de 2009	<i>Robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía, y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.</i>
	Ley 1804 de 2016	<i>Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, de cero a siempre</i>
	Ley 2089 de 2021	<i>Prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones</i>
	Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024	<i>Parte 8 sobre normas relativas a la salud pública, Título 3, sobre población infantil</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
	Decreto 1649 de 2023	<i>Por el cual se reglamenta el artículo 348 de la Ley 2294 de 2023, que crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz.</i>
VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024</i>	<i>Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031(Parte 9, Capítulo 7) y artículo 2.9.2.7.2. del Plan Nacional de Acción Intersectorial para la Implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.</i>
	Decreto 163 de 2021	<i>Se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores</i>
FAMILIA	Ley 2025 de 2020	<i>Lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, y se deroga la ley 1404 de 2010</i>
	Ley 2310 de 2023	<i>Ordena la expedición de un lineamiento técnico para la atención integral y el cuidado de la salud mental de la mujer y la familia en casos de duelo por pérdida gestacional o perinatal, “Ley brazos vacíos”.</i>
	Ley 2306 de 2023	<i>Promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público.</i>
MUJER	Ley 1009 de 2006	<i>Crea con carácter permanente el observatorio con asuntos de género.</i>
	Ley 1257 de 2008	<i>Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.</i>
	Ley 1496 de 2011	<i>Garantía a la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación</i>
	Ley 1761 de 2015	<i>Crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. Ley Rosa Elvira Cely.</i>
	Ley 1788 de 2016	<i>Garantía al acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
	Ley 1822 de 2017	<i>Amplía la licencia de maternidad a 126 días y modifica los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo.</i>
	Ley 1823 de 2017	<i>Adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas</i>
	Ley 2215 de 2022	<i>Establece las casas de refugio en el marco de la ley 1257 y fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres.</i>
	Resolución 5112 de 2023	<i>Regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018.</i>
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Ley 1448 de 2011	<i>Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno</i>
	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024</i>	<i>De la parte 9, sobre protección social, el título 1, capítulo 1 sobre el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – Papsivi y el título 2, poblaciones en condición de vulnerabilidad y otras, el capítulo 1 sobre mujeres víctimas de violencia.</i>
POBLACIÓN DEL SECTOR PENITENCIARIO	Decreto 1069 de 2015	<i>Decreto Único reglamentario de sector Justicia y Derecho</i>
	Resolución 3595 de 2016	<i>Modifica la Resolución 5159 de 2015 y dicta otras disposiciones sobre el Modelo de atención en salud para la población privada de la libertad bajo la custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)</i>
	Ley 2294 de 2023	<i>Artículo 167 estipula la instauración de la atención integral en salud mental en el sector carcelario, penitenciario y de reclusión de menores, con el objeto de hacer tamizajes para identificar necesidades de tratamiento y brindar atención en los ejes de promoción, prevención y atención integral con enfoque diferencial.</i>
	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024</i>	<i>Parte 9. Protección Social Título 2 Poblaciones en condición de vulnerabilidad y otras. Capítulo 3 Población Reclusa.</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
HABITANTES DE CALLE	Ley 1641 de 2013	<i>Lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle</i>
	Decreto 1285 de 2022	<i>Modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo la Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2022 -2031 Derogado por el 780</i>
GRUPOS MINORITARIOS Y DIVERSIDADES	Ley 1482 de 2011	<i>Garantía a la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.</i>
	Ley 1618 de 2013	<i>Garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad</i>
	Resolución 1239 de 2022	<i>Procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad</i>
	Ley 2297 de 2023	<i>Autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud</i>
	Resolución 2138 de 2023	<i>Transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual.</i>
GRUPOS ÉTNICOS, INDÍGENAS, NEGROS, RAIZALES	Decreto 4633 de 2011	<i>Asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.</i>
SUICIDIO	La Ley 1616 de 2013	<i>Artículo 8 sobre acciones de promoción de la salud mental y prevención del suicidio Artículo 35 ordena al Ministerio de Salud y Protección Social implementar el sistema de vigilancia de la conducta suicida</i>
ENFERMEDADES HUÉRFANAS	Ley 1392 de 2010	<i>Reconoce las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas para garantizar la protección social por parte del Estado Colombiano a la población que las padece y sus cuidadores.</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social</i> Actualizado en febrero de 2024	<i>Parte 8, título 4, sobre sistema de información de pacientes con enfermedades huérfanas</i>
ATENCIÓN EN EMERGENCIAS, CATÁSTROFES Y SITUACIONES DE RIESGO	Ley 1523 de 2012	<i>Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</i>
	Ley 1639 de 2013	<i>Medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.</i>
	Decreto 2157 de 2017	<i>Directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.</i>
	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social</i> Actualizado en febrero de 2024	<i>Capítulo de Atención de urgencias, emergencias y desastres, en especial: Artículo 2.5.3.2.2 sobre la obligatoriedad de la atención inicial de las urgencias, independientemente de la capacidad socioeconómica de los solicitantes del servicio y Artículo 2.5.3.2.8 de la formación del recurso humano y de la educación de la comunidad.</i>
ATENCIÓN EN VIOLENCIAS ESCOLARES	Ley 1620 de 2013	<i>Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</i>
	Ley 2137 de 2021	<i>Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007</i>
	Ley 2174 de 2021	<i>Protección y cuidado de la niñez en estado de vulnerabilidad especial - Ley Isaac</i>
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, CON ÉNFASIS EN	Ley 985 de 2005.	<i>Lucha contra la Trata de Personas Crea el Comité interinstitucional para la lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños creado por el Decreto 1974 de 1996. El artículo 13 de la ley expresa que el Comité promoverá la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la trata de personas.</i>
	Ley 1146 de 2007	<i>Artículo 4, la constitución de los Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual, "En los entes territoriales tanto</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
VIOLENCIAS SEXUALES		<i>departamentales, como distritales y municipales, se constituirán bajo la coordinación de las Secretarías de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus Regionales, Comités Interinstitucionales Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual, según sea su competencia.”</i>
	<i>Ley 1719 de 2014</i>	<i>Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.</i>
	<i>Resolución 4568 de 2014</i>	<i>Adopta el protocolo de atención en urgencias a víctimas de ataque con ácido o con agentes químicos. Busca garantizar que las víctimas de estos ataques, principalmente mujeres, reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, pertinente y con racionalidad científica, de manera que se logre reducir el daño físico y mental y se desarrollen las acciones que les garanticen el acceso a la justicia, a la protección y al restablecimiento de los derechos afectados.</i>
	<i>Resolución 459 de 2012</i>	<i>Adopta el Protocolo de Atención integral en Salud para víctimas de Violencia Sexual, de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud, del régimen contributivo y del régimen subsidiado e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</i>
	<i>Decreto 1710 de 19 de diciembre de 2020</i>	<i>Adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal. Coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres, para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal.</i>
CONSUMO DE SUSTANCIAS	<i>Ley 1335 de 2009</i>	<i>Previenen de daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO		<i>del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.</i>
	Ley 1566 de 2012	<i>Garantía a la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.”</i>
	Decreto 780 de 2016 <i>Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024</i>	<i>Políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas -Título 6 Capítulo 2 Título 11, acceso seguro e informado al uso del cannabis.</i>
TELESALUD	Resolución 1448 de 2006	<i>Condiciones de Habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud bajo la modalidad de Telemedicina.</i>
	Ley 1419 de 2010	<i>Lineamientos para el desarrollo de la telesalud en Colombia.</i>
	Resolución 2654 de 2019	<i>Disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país.</i>
SALUD OCUPACIONAL	Ley 1562 de 2012	<i>Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.</i>
	Resolución 2764 de 2022	<i>Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones</i>
TALENTO HUMANO EN SALUD – THS	Ley 100 de 1993	<i>Crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. En su artículo 247, establece los convenios docente asistenciales para realizar prácticas formativas en el área de la salud.</i>
	Ley 1164 de 2007	<i>Disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.</i>
	Ley 1438 de 2011	<i>Los programas relacionados con la formación del talento humano en salud deberán propender por el desarrollo de las competencias que necesita la población colombiana en el área de la salud, y en concordancia con los requerimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</i>

Campo Temático	Normativa	Descripción
	Resolución 429 de 2016	<i>Política de Atención Integral en Salud que promulga la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.</i>
	Decreto 1298 de 2018	<i>Modifica el Decreto número 2006 de 2008 que Crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud</i>
	Decreto 1330 de 2019	<i>Artículo 2.5.3.2.3.1.7 Parágrafo 1. Los programas del área de la salud que impliquen formación en campo asistencial, los cupos de matrícula deberán estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.</i>
	Acuerdo 273 de 2021	<i>Sobre el Modelo de Evaluación de la Calidad para los escenarios de prácticas formativas en los programas del área de la salud. CITHS – Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.</i>
	Resolución 1359 de 2023	<i>Reporte de información de las personas tituladas y certificadas del área de la salud para el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud - ReTHUS</i>
	Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Actualizado en febrero de 2024	<i>Parte 7 Título 1 Formación de Talento Humano Capítulo 1. Convenios Docencia Servicio Capítulo 3. Sistema de Formación continua para el Talento Humano en Salud</i>
		<i>Documento Perfiles y competencias Talento humano en salud Ministerio de Salud y Protección social 2016: Documenta el deber ser del desempeño, desde la perspectiva de los profesionales que laboran en diferentes entornos, con el fin de mejorar la formación y el desempeño del personal de salud, en beneficio de la calidad de la atención en salud, de la profesión y del desarrollo personal y profesional del talento humano, el cual desarrolla los perfiles y competencias del profesional de la psicología en Colombia, en el contexto de la Salud.</i>
		<i>Política Nacional de Talento Humano en Salud: Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud. Julio 10 de 2018.</i>
	<i>Lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos: Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.</i>	

PERFIL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN EL CONTEXTO DE LA SALUD EN COLOMBIA

Como se mencionó anteriormente, el título de psicólogo/a habilita para el ejercicio profesional y este, de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, es el reconocimiento expreso que se otorga a una persona natural, a la culminación académica de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior. El siguiente es el perfil propuesto:

El profesional en psicología en el contexto colombiano está en capacidad de identificar, analizar y tomar decisiones sustentadas científicamente frente a las problemáticas que inciden en el bienestar psicológico y calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades. Tiene las competencias para integrarse a la comunidad y a la gestión institucional desde un trabajo interdisciplinario, respetando la autonomía profesional. Sus actuaciones se sustentan en los principios éticos y legales de la disciplina con una reflexión permanente de los valores personales y las influencias socioculturales y contextuales. De igual manera, evalúa, diagnostica, acompaña, asesora e interviene en salud mental en diversos contextos y para diversas poblaciones, reconociendo la naturaleza dinámica y cambiante de los mismos. Sus intervenciones incluyen actividades intra y/o extramurales, al igual que el uso de telepsicología y demás herramientas tecnológicas útiles. Además, reconoce el saber del otro y las limitaciones de su conocimiento, junto con la necesidad de la actualización y el autocuidado permanentes.

MODELO DEL CUBO DE COMPETENCIAS

En la representación de las competencias del profesional de la psicología se mantiene la adaptación del modelo del Cubo de Rodolfa, et al. (2005), utilizada en el Perfil de Competencias del Psicólogo en el contexto de la salud, con la actualización de los dominios específicos.

El Cubo tiene tres dimensiones en las que representa, por un lado, el contexto de la acción profesional del ejercicio del psicólogo, que incluye personas, familias y comunidades. En la otra cara se definen los dominios de las competencias específicas requeridas para abordar eficazmente los escenarios de APS. La tercera cara presenta los niveles de formación necesarios para adquirir y desarrollar las competencias de acuerdo con los niveles de madurez requeridos.

Es importante mencionar que en el 2016 este modelo adaptado del cubo fue acogido por el MSPS, con la participación de 15 profesiones, para representar las competencias transversales de todo el talento humano en salud (MSPS y Academia de Medicina, 2016).

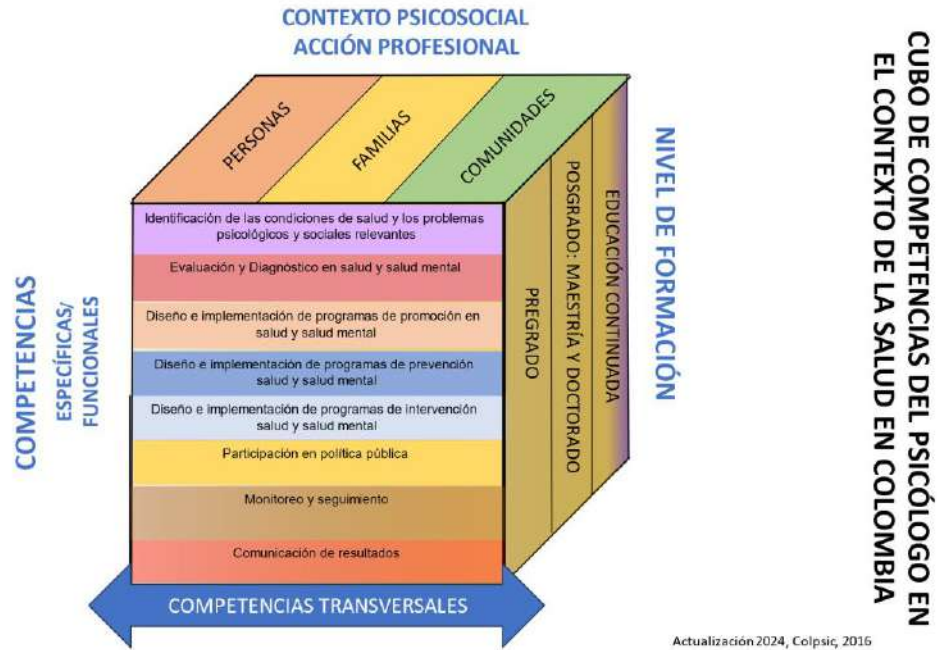


Figura No 1.

Modelo del Cubo por competencias del/la profesional de psicología en Colombia (2024)

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Conceptualización de las competencias

A partir de la versión anterior de 2016, se presentan a continuación la actualización de los dominios de las competencias transversales y de las competencias específicas. Este trabajo incluye la revisión de la Versión Beta R2 ICUP, de la International Project Collaboration on Undergraduate Psychology Outcomes (ICUPO, 2024) y demás documentos que se han citado en los apartados anteriores de contextualización y normatividad. Con base en la propuesta de definición de competencia del Ministerio de Educación Nacional (Acuerdo 2, CESU, 2020), presentamos la siguiente modificación:

“Es un conjunto articulado de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y valores que hacen posible comprender, analizar y resolver problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en contextos específicos. La competencia se hace evidente y se evalúa en la acción profesional, que implica la capacidad demostrada para utilizar el conocimiento disciplinar e interdisciplinar en

situaciones y escenarios que le demanda el ejercicio profesional. Las competencias son propias del individuo, quien debe procurar su actualización permanente”.

En síntesis, las competencias profesionales han de proporcionar una representación de los diferentes roles que desempeñan los psicólogos. Dichos roles operan en una variedad de contextos ocupacionales y para diferentes tipos de usuarios, basados en los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes, valores y actitudes aplicadas éticamente (Rodolfa et al., 2005).

Competencias transversales

Para los propósitos de este documento, se asumen las competencias transversales que se han venido actualizando en el Ministerio de Salud y la Protección Social y se encuentran en el documento borrador Actualización del capítulo 4 del documento Perfiles y competencias profesionales en salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Estas competencias se agrupan en los siguientes dominios: 1) reconocimiento del contexto, 2) profesionalismo, 3) ética, bioética y humanización, 4) administración y gestión, 5) investigación y gestión del conocimiento, 6) educación y 7) relaciones interpersonales. Estas competencias han de definirse en conjunto con todas las profesiones de la salud y habrían de tener en cuenta el marco planteado por la OMS que adopta el enfoque de Educación Basado en Competencias -EBC, el cual es un modelo de formación profesionalizante (Organización Mundial de la Salud, 2022a).

Competencias específicas

Las competencias específicas están relacionadas directamente con la ocupación y definen lo que un profesional debe ser capaz de hacer en su campo profesional y de acuerdo con su nivel de formación. Por medio de estas se describe la capacidad para obtener resultados en un desempeño eficiente y con calidad en los contextos de salud de la persona, la familia y la comunidad.

A continuación, se presentan en la tabla 2 las competencias específicas actualizadas, agrupadas en los siguientes ocho dominios:

- Identificación de las condiciones de salud y los problemas psicológicos y sociales relevantes de las personas, las familias y comunidades
- Evaluación y diagnóstico en salud y salud mental
- Diseño e implementación de programas de promoción en salud y salud mental.
- Diseño e implementación de programas de prevención en salud y salud mental.
- Diseño e implementación de programas de intervención psicológica en salud y salud mental
- Participación en política pública
- Monitoreo y seguimiento del ejercicio profesional
- Comunicación de resultados

Tabla 2
Competencias específicas de los psicólogos

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES RELEVANTES DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES	Análisis de necesidades y de recursos	Identifica la evidencia disponible sobre las problemáticas en salud mental de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de la región en la que se encuentra inmerso y los datos de consultas en el primer nivel de atención.
		Caracteriza la situación priorizando las necesidades en salud, las expectativas y los problemas psicológicos y sociales de las personas, familias y comunidades, teniendo en cuenta los factores contextuales, el comportamiento epidemiológico de la población o de las áreas de influencia, con base en los enfoques diferenciales de la atención primaria en salud.
		Utiliza , cuando sea pertinente, métodos de observación directa, así como instrumentos, cuestionarios y entrevistas estructuradas y/o semiestructuradas válidas y confiables para detectar problemas psicológicos y de salud en atención primaria, desarrollando una relación permanente con las personas y directamente en el contexto de la familia y la comunidad.
	Trabajo colectivo y comunitario	Analiza el contexto en el cual están inmersas las personas, las familias y comunidades, en términos de las condiciones de bienestar y salud, a partir de un enfoque de psicología basada en evidencia, enfoque comunitario y capacidad resolutive.
		Delimita áreas específicas en las cuales está afectado el funcionamiento de las personas, las familias y las comunidades, utilizando criterios válidos, que minimicen el sesgo subjetivo, teniendo en cuenta las características sociales y contextuales, así como los valores personales y objetivos vitales.
		Identifica las personas, familias y comunidades con necesidades de atención en salud y salud mental, a través de la observación, atención extramural y con base en resultados de la investigación epidemiológica en el contexto particular.

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
		<p>Desarrolla procesos comunitarios dirigidos al bienestar psicosocial de las personas, las familias y comunidades.</p>
<p>EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES PSICOLÓGICAS Y DE SALUD</p>	<p><i>Establecimiento de condiciones para la evaluación</i></p>	<p>Identifica la evidencia disponible sobre los métodos de evaluación y diagnóstico confiables y válidos a nivel local, nacional e internacional, y toma decisiones necesarias para su posible utilización.</p>
		<p>Define las condiciones necesarias para llevar a cabo la evaluación y los objetivos que se pretende alcanzar a través de la medición y el análisis de los aspectos que intervienen en las problemáticas psicológicas y las condiciones de salud de las personas, las familias y las comunidades.</p>
		<p>Reconoce los principios éticos que guían su práctica, las características personales, sociales y culturales de las personas y grupos, así como los propósitos específicos de la evaluación.</p>
		<p>Elige utilizar solamente aquellos métodos de evaluación que sean necesarios y suficientes para realizar la acción profesional, siempre teniendo presente el beneficio y minimizando el riesgo de daño para la persona, la familia y la comunidad.</p>
	<p><i>Evaluación psicológica</i></p>	<p>Implementa procedimientos de entrevista de evaluación en los que ha sido entrenado, dentro del marco de una relación de colaboración basada en la empatía, la aceptación de la persona, el respeto por sus valores, creencias y características personales y culturales, buscando siempre el mayor beneficio y minimizando el riesgo de daño para la persona, la familia y la comunidad.</p>
		<p>Obtiene durante las entrevistas de evaluación en las que ha sido entrenado, la información necesaria, sin excederse en aquella no vinculante, teniendo siempre presente los factores contextuales, históricos y personales que contribuyen a la comprensión de la situación actual, dentro del marco del respeto por la dignidad e intimidad de las personas.</p>
<p>Administra instrumentos de evaluación psicológica basados en evidencia investigativa, con el objeto de reconocer las condiciones psicológicas de las</p>		

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
		<p>personas, familias y comunidades y definir, conjuntamente con el equipo básico de salud, los objetivos de promoción, prevención o intervención necesarios.</p>
		<p>Reconoce las condiciones y problemáticas psicológicas y sociales de las personas, familias y comunidades, desde la atención extramural.</p>
	<p><i>Análisis e integración de la información</i></p>	<p>Integra la información de las diferentes fuentes de evaluación con el objeto de identificar las condiciones de vulnerabilidad, los factores de riesgo y protección, así como el curso de acción profesional que se adecúa mejor a la necesidad de la persona, la familia y la comunidad.</p>
	<p><i>Diagnóstico diferencial</i></p>	<p>Formula una impresión diagnóstica con base en los criterios dados por las categorías nosológicas de clasificación de problemas de salud mental, y reconoce sus indicaciones de uso, alcances y limitaciones.</p>
<p>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN SALUD Y SALUD MENTAL</p>	<p><i>Planificación y ejecución de programas de promoción en salud y salud mental</i></p>	<p>Identifica y evalúa a nivel local y global la evidencia investigativa disponible sobre los factores asociados con la salud y la salud mental en particular, en individuos, grupos y comunidades, así como programas que hayan demostrado utilidad en la promoción de la salud mental.</p>
		<p>Diseña y ejecuta con la participación del equipo interdisciplinar, planes que promueven la salud mental, la calidad de vida y el bienestar de las personas, familias y comunidades, en el marco de las políticas públicas.</p>
		<p>Coordina y desarrolla en equipos interdisciplinarios, programas de promoción de salud mental, estilos de vida y entornos saludables basados en evidencia, dirigidos a favorecer a los individuos, familias y comunidades.</p>
		<p>Evalúa los determinantes sociales de la salud mental y promueve la articulación con las acciones sectoriales e intersectoriales, con el fin de contribuir a la calidad de vida y bienestar de las personas, grupos y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.</p>
		<p>Promueve el cuidado de la salud en el contexto familiar y de la comunidad, así como el desarrollo de recursos personales y sociales que garanticen la autonomía y el cuidado de sí mismo y del otro.</p>

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
		<p>Aplica e implementa en equipos interdisciplinarios programas de promoción social y comunitaria dirigidos al fortalecimiento y desarrollo del tejido social y de prácticas culturales de convivencia pacífica y solidaridad.</p> <p>Formula conjuntamente con la comunidad planes o programas de cuidado comunitario, que inciden directamente sobre los determinantes psicológicos y sociales de la salud y el bienestar.</p> <p>Gestiona la respuesta efectiva en salud en las diferentes modalidades de atención tales como extramural, intramural, prestador primario o complementario y telepsicología.</p> <p>Elige la utilización de los servicios de telepsicología como una alternativa para aumentar la efectividad de las intervenciones y ampliar la disponibilidad de los servicios, siempre ajustado a las normativas vigentes.</p> <p>Aporta estrategias para llevar a cabo procesos de psicoeducación, en diferentes problemáticas y poblaciones.</p>
	<p>Escalamiento de los programas de promoción</p>	<p>Capacita a los actores sociales que participan en los programas de promoción en salud mental, estilos de vida y entornos saludables basados en evidencia y que incluyan los factores que potencian la salud, el desarrollo personal y la calidad de vida, en individuos, familias, y comunidades en población vulnerable.</p> <p>Coordina la aplicación de programas de promoción de salud mental, estilo de vida y entornos saludables basados en evidencia.</p>
	<p>Evaluación de los programas de promoción</p>	<p>Evalúa permanentemente con la comunidad y el equipo básico de salud los resultados de los programas y hace los ajustes que permitan adecuarse a las necesidades de la población.</p>
		<p>Desarrolla en los equipos interprofesionales acciones para integrarse a la comunidad y la gestión interinstitucional e intersectorial.</p>

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
	Integración a la comunidad	Promueve acciones para recuperar la confianza en las personas y las instituciones y prevenir victimizaciones secundarias, en concordancia con el enfoque de acción sin daño.
	Promoción y desarrollo de proyectos de vida	Ayuda, acompaña y apoya a las personas, familias y comunidades en el proceso de identificar sus valores, metas y objetivos de vida con base en sus potencialidades y capacidades, motivando el desarrollo de proyectos de vida personales, familiares y comunitarios.
		Formula conjuntamente con la comunidad planes o programas de cuidado comunitario que inciden directamente sobre los determinantes psicológicos y sociales de la salud mental, calidad de vida y bienestar.
		Aporta estrategias para llevar a cabo procesos de psicoeducación promotores de la construcción de proyectos de vida.
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD Y SALUD MENTAL	Planificación y ejecución de programas de prevención en salud y salud mental	Identifica y evalúa la evidencia disponible, a nivel local y global, sobre factores de riesgo que inciden en el malestar personal o en el desarrollo de problemas de salud mental, así como los factores protectores y de resiliencia que se pueden potenciar para la prevención de problemas psicológicos.
		Diseña y ejecuta con la participación del equipo interdisciplinar programas de prevención de problemas de salud y salud mental, con base en evidencia y la evaluación previa de los factores de riesgo y de protección, definiendo objetivos concretos y acciones dirigidas a su cumplimiento.
	Intervención en crisis	Identifica las situaciones de crisis en personas o grupos y las necesidades más apremiantes.
Actúa en situaciones de crisis aplicando los primeros auxilios psicológicos y el acompañamiento necesario, siempre teniendo en cuenta las características individuales, sociales y culturales, además, direcciona a otros profesionales en caso necesario.		

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
		Diseña intervenciones para aliviar el sufrimiento y promover la salud y bienestar de los individuos, familias y comunidades, basadas en tratamientos empíricamente fundamentados.
	<i>Escalamiento de los programas de prevención</i>	Capacita y coordina la aplicación de programas de prevención de problemas psicológicos o de salud mental en individuos, grupos y comunidades.
	<i>Evaluación de los programas de prevención</i>	Aplica instrumentos para medir el resultado de sus intervenciones y hacer los ajustes requeridos de acuerdo con las necesidades de la población. Valora el logro de los objetivos propuestos con base en criterios de seguimiento a corto y mediano plazo y de sistematización de las actividades efectivas.
	<i>Sistematización de los resultados de los programas</i>	Sistematiza los datos derivados del análisis de resultados de los programas implementados y los convierte en nueva evidencia. Formula y ejecuta programas y proyectos de investigación con base en la sistematización de los resultados obtenidos.
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	<i>Planificación y ejecución de programas de intervención</i>	Identifica y evalúa la evidencia a nivel local y global sobre los procedimientos y programas de acción psicológica que han demostrado mayor efectividad y eficacia, dirigidos a problemas específicos de salud a nivel individual, familiar o comunitario.
		Diseña y ejecuta planes y acciones integrales de intervención de acuerdo con los resultados de la evaluación y necesidades en salud y salud mental de los individuos, grupos y comunidades.
		Establece una relación de colaboración basada en la empatía y en la aceptación de la persona, familia o comunidad, en el respeto por sus valores, creencias y características personales y culturales, y siempre buscando el mayor beneficio para la persona, la familia y la comunidad.
		Planifica, diseña y ejecuta planes de intervención psicológica, en el proceso de recuperación de la salud mental y mitigación del daño.

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
<p>PSICOLÓGICA EN SALUD Y SALUD MENTAL</p>		<p>Favorece los procesos de habilitación de competencias para la vida en diferentes poblaciones con algún nivel de discapacidad.</p> <p>Planifica, diseña y ejecuta acciones de intervención para la preservación del bienestar psicológico en diferentes poblaciones.</p> <p>Actúa en situaciones de crisis durante los procesos de atención psicológica, aplicando las técnicas de primeros auxilios psicológicos.</p> <p>Aplica guías de práctica clínica basadas en la evidencia y lineamientos de intervención dispuestos para la atención en salud mental, en los cuales ha recibido entrenamiento supervisado, dirigidos a problemas específicos o a procesos psicológicos comunes, que buscan aliviar el malestar y promover el desarrollo y bienestar personal, familiar y comunitario.</p>	
	<p>Evaluación permanente del proceso de intervención psicológica</p>	<p>Detecta y analiza los factores relacionados con los avances y retrocesos durante el curso del proceso de intervención.</p> <p>Implementa estrategias de evaluación psicológica que den cuenta del desarrollo y alcance de las intervenciones y a la vez propone acciones de mejoramiento y ajustes, si se requieren.</p>	
	<p>PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA</p>	<p>Evaluación y seguimiento permanente de las políticas públicas relacionadas con la salud, salud mental y bienestar de las personas, familias y comunidades</p>	<p>Participa en la formulación de políticas públicas que respondan a problemas sociales relacionados con el reconocimiento de los derechos de las personas, familias y comunidades.</p>
			<p>Evalúa y monitorea la implementación de políticas públicas con énfasis en el logro de sus objetivos de modificación de las condiciones y contextos identificados en la fase de definición del problema.</p>
<p>Actualiza su conocimiento sobre las políticas públicas y el marco legislativo vigente en su respectivo campo de ejercicio profesional.</p>			
<p>Incide en todo el ciclo de la política pública relacionada con salud y salud mental.</p>			

DOMINIO	COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PROFESIONAL	<i>Evaluación permanente del ejercicio profesional</i>	Obtiene información sistemática y analiza los avances y retrocesos de los resultados obtenidos en el curso de la implementación de planes y acciones de intervención.
		Observa y comprende los múltiples factores que influyen en su quehacer en contextos culturales particulares, incluidos los que interfieren en su ejercicio profesional y que no están bajo su control.
		Reflexiona sobre el impacto de su ejercicio profesional.
		Anticipa sus acciones profesionales en escenarios de incertidumbre durante su quehacer profesional.
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	<i>Manejo de la información</i>	Elabora los informes psicológicos pertinentes con relación a la información recolectada para compartirla en el contexto profesional y comunitario, haciendo uso de un lenguaje diferencial.
		Genera información sobre el proceso de intervención y evaluación psicológica en colaboración con profesionales de otras disciplinas.
		Promueve escenarios de apropiación social del conocimiento con el fin de exponer los alcances y limitaciones de los procedimientos a la comunidad y al equipo profesional y científico.

Recomendaciones

Considerando las implicaciones de la propuesta de actualización del perfil profesional y de competencias de la psicóloga o psicólogo en el contexto de la salud en Colombia, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional para cerrar la brecha que existe entre la gobernanza de las dos instituciones frente a las prácticas formativas en los programas de psicología del país.
- Vincular a corto plazo a Ascofapsi y Colpsic al trabajo de actualización de las competencias transversales, en las que se sugiere volver a incluir el autocuidado para el propio bienestar del profesional, lo que es compatible con el principio de corresponsabilidad en salud.
- Incluir a la psicología como profesión de la salud en el decreto 780 de 2016.
- Revisar las condiciones salariales de los profesionales de psicología para los distintos niveles de formación posgradual.
- Incluir en la normativa de formación de THS las particularidades de las prácticas formativas en psicología con una perspectiva de salud más congruente con la definición de la OMS, y el trabajo adelantado por Ascofapsi al respecto.
- Evidenciar en la normativa la doble dimensión de la psicología como disciplina del área de la salud y de las ciencias humanas y sociales (Artículo 12 de la Ley 1090 de 2006).

REFERENCIAS¹

- Anon (2023). Analizar y superar las barreras de acceso para fortalecer la atención primaria de salud: Síntesis de resultados y recomendaciones. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57800>.
- Bullock, M. (2014). International frameworks for psychology education and training: Overarching issues and principles. In R. K. Silbereisen, P. L.-J. Ritchie, & J. Pandey (Eds.), *Psychology education and training: A global perspective*. (pp. 63–73). Psychology Press.
- Cano-Vindel, A., Muñoz-Navarro, R., Moriana, J. A., Ruiz-Rodríguez, P., Medrano, L. A., & González-Blanch, C. (2022). Transdiagnostic group cognitive behavioural therapy for emotional disorders in primary care: the results of the PsicAP randomized controlled trial. *Psychological Medicine*, 52(15), 3336-3348.
- Castro, L. (2021). El impacto de la psicología en la salud mental en Colombia: formación y políticas públicas. Conferencia en el Congreso Colombiano de Psicología 2021 (modalidad virtual).
- Clark, D. M. (2018). Realizing the mass public benefit of evidence-based psychological therapies: the IAPT program. *Annual Review of Clinical Psychology*, 14, 159-183.
- Colegio Colombiano de Psicólogos (2011). Condiciones Sociodemográficas, Educativas, Laborales y Salariales del Psicólogo Colombiano, Colpsic, Recuperado de: <http://www.colpsic.org.co/documentos/estudio.htm>
- Colegio Colombiano de Psicólogos (2013). Perfiles por competencias del profesional en Psicología del Deporte, Jurídica, Neurociencias y Psicobiología, Organizacional y Psicología Social: Ambiental, Comunitaria y Política. Documento en línea. Disponible en: <https://www.colpsic.org.co/publicaciones/perfil-y-competencias-del-psicologo-en-colombia-campos/>

¹ Por conveniencia de espacio, no se incluyen las referencias de las leyes, decretos y resoluciones, las cuales se encuentran disponibles en las páginas electrónicas del Congreso de la República y de los respectivos ministerios.

Colegio Colombiano de Psicólogos (2022a). Competencias del Psicólogo para el Campo de Psicología y Familias. Documento en línea. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Competencias-Campo-Psic.-familia.pdf>

Colegio Colombiano de Psicólogos (2022b). Competencias del Psicólogo para el Campo Competencias del Psicólogo para el Campo del Deporte y el Ejercicio. Documento en línea. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Competencias-Campo-deporte.pdf>

Colegio Colombiano de Psicólogos, (2022c). Encuentro Nacional de Política Pública en Salud Mental: de la legislación al territorio, realizado en octubre de 2022 por el Comité permanente de política pública en salud mental de Colpsic(<https://www.colpsic.org.co/publicaciones/encuentro-nacional-de-politica-publica-en-salud-mental-de-la-legislacion-al-territorio-octubre-6-y-7-de-2022/>)

Cranney, J., Dunn, D. S., Hulme, J. A., Nolan, S. A., Morris, S., & Norris, K. (2022). Psychological literacy and undergraduate psychology education: An international provocation. *Frontiers in Educational Psychology*, 7 (Article 790600), 1-6. <https://doi.org/10.3389/feduc.2022.790600>

CRES- Conferencia Regional de Educación Superior (2018). Conferencia Regional de Educación Superior 2008. <http://www.cres2018.unc.edu.ar/historia/cres-2008>

CRES - Conferencia Regional de Educación Superior (2024). El Documento final de la CRES+5 defiende una educación superior democrática, inclusiva y gratuita. <https://cres2018mas5.org/2024/03/15/declaracion-cres5-15-de-marzo>

Cuijpers, P., van Straten, A., Hollon, S. D., & Andersson, G. (2010). The contribution of active medication to combined treatments of psychotherapy and pharmacotherapy for adult depression: a meta-analysis. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 121(6), 415–423. <https://doi.org/10.1111/j.1600-0447.2009.01513.x>

Cuijpers, P., Andersson, G., Donker, T., & van Straten, A. (2011). Psychological treatment of depression: results of a series of meta-analyses. *Nordic Journal of Psychiatry*, 65(6), 354–364. <https://doi.org/10.3109/08039488.2011.596570>

- Cuijpers, P., Quero, S., Dowrick, C., & Arroll, B. (2019). Psychological treatment of depression in primary care: recent developments. *Current Psychiatry Reports*, 21, 1-10.
- De Lellis, M., & Fotia, G. D. (2019). Interdisciplina y Salud Mental. *Anuario de Investigaciones*, XXVI,179-187. [fecha de Consulta 2 de febrero de 2024]. ISSN: 0329-5885. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369163433018>
- Departamento Nacional de Planeación, DNP (2020). Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia, consejo nacional de política económica y social república de Colombia (CONPES 3992 DE 2020).
- Departamento Nacional de Planeación, DNP (2023a). Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portaIDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2023b). Boletín: EL SUICIDIO EN COLOMBIA: factores diferenciales entre mujeres y hombres. https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion_311.pdf
- Donoso, C. (2021). Cambio climático “salud mental en un mundo en llamas”. *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 16, 109-118. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8075126>
- Echeverry, O. (2011). La atención primaria en salud: una nueva oportunidad. Disponible en: salud.univalle.edu.co/pdf/plan.../aps_documento_previo_al_foro. Recuperado Mayo, 2014.
- Flórez Alarcón, L. (2022). *Psicología social de la salud: promoción y prevención*. Editorial El Manual Moderno.
- Flórez Alarcón, L. (2006). La psicología de la salud en Colombia. *Universitas Psychologica*, 5(3), 681–694. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/470>
- Foro Económico Mundial (2024). Sesión *Cuando el clima afecta su salud*. <https://www.weforum.org/events/world-economic-forum-annual-meeting-2024/sessions/when-climate-change-impacts-your-health/>

Fotia, G. D. y De Lellis, C. M. (2019). De la subalternidad a la autonomía profesional: un análisis normativo en el campo de la salud mental. En: Memorias del XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-111/695.pdf>

Godoy, D., Eberhardb, A., Abarca, F., Acuña, Muñoz, R. (2020) Psicoeducación en salud mental: una herramienta para pacientes y familiares. *Revista Médica. Clínica. Las Condes*, 31(2), 169-173. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2020.01.005>

ICFES y ASCOFAPSI (2010). Competencias disciplinares y profesionales del psicólogo en Colombia. <https://docplayer.es/10719166-Competencias-disciplinares-y-profesionales-del-psicologo-en-colombia.html>

Iliescu, Dragos (2024). Estado actual del proyecto IPCP, comunicación personal por correo electrónico el 2 de abril de 2024.

Instituto Nacional de Salud (2023). *Boletín Epidemiológico Semanal. Semana epidemiológica 46, 12 al 18 de noviembre de 2023*. https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023_Bolet%C3%ADn_epidemiologico_semana_46.pdf

International Association of Applied Psychology (IAAP) - International Union of Psychological Science (IUPsyS), (2008). Declaración Universal de Principios Éticos para Psicólogas y Psicólogos <https://archive.org/details/iaap-iupsys-declaracion-universal-de-principios-eticos-para-psicologas-y-psicologos>

International Association of Applied Psychology - IAAP (2023). Applied Psychology Around The World. *Bulletin*, 5(1). https://iaapsy.org/site/assets/files/1082/apaw_v5i1_feb_2023.pdf.

International Association of Applied Psychology (IAAP) - International Union of Psychological Science (IUPsyS) (2016). International Project on Competence in Psychology- IPCP (Declaración Internacional de Competencias Fundamentales en Psicología). Documento en línea: https://psychcompinternational.org/wp-content/uploads/2021/05/ipcp_declaration_spanish.pdf

International Project on Competence in Psychology- IPCP (2023). Competence as a Common Language for Professional Identity and International Recognition Statement of Purpose and Objectives

<https://psychcompinternational.org/wp-content/uploads/2023/03/IPCP2023-Conference-Statement.pdf>

International Project on Competence in Psychology (IPCP) (sf). The International Project on Competence in Psychology. Recuperado el 1° de abril de 2024 de <https://psychcompinternational.org/>

International Project Collaboration on Undergraduate Psychology Outcomes - ICUPO (2024). Beta R2 Version: International Competences of Undergraduate Psychology (ICUP). (Date modified: March 19, 2024). <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/6Y38X>

López-López, W., Caycedo, C., Acevedo Triana, C., Hurtado- Parrado, C., Silva, L., Aguilar- Bustamante, M.C. (2018). Training, academic and professional development in psychology in Colombia: Challenges and perspectives. En: *Teaching Psychology Around the World (Volume 4)*. Cambridge Scholars.

Lu, W., Todhunter-Reid, A., Mitsdarffer, M. L., Muñoz-Laboy, M., Yoon, A. S., & Xu, L. (2021). Barriers and Facilitators for Mental Health Service Use Among Racial/Ethnic Minority Adolescents: A Systematic Review of Literature. *Frontiers in public health*, 9, 641605. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2021.641605>

MacDonald, K., Ferrari, M., Fainman-Adelman, N., & Iyer, S. N. (2021). Experiences of pathways to mental health services for young people and their carers: a qualitative meta-synthesis review. *Social psychiatry and psychiatric epidemiology*, 56(3), 339–361. <https://doi.org/10.1007/s00127-020-01976-9>

Martínez, P., Jiménez-Molina, A., Álvaro, Mac-Ginty, S., Martínez, V., & Rojas, G. (2021). Mental Health of Higher Education Students in Chile: Scoping Review and Meta-Analysis. *Terapia psicológica*, 39(3), 405-426. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082021000300405>

Massazza, A. (2022). Explicado: Cómo el cambio climático afecta la salud mental. <https://wellcome.org/news/explained-how-climate-change-affects-mental-health>

McCarthy, S., Dickson, K. L., Cranney, J., Trapp, A., & Karandashev, V. (Eds.) (2012). *Teaching psychology around the world (Vol. 3)*. Cambridge Scholars Publishing. <https://www.cambridgescholars.com/resources/pdfs/978-1-4438-3448-3-sample.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (2020). Acuerdo 02 Consejo Nacional de Educación Superior CESU 2020. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-399567_recurso_1.pdf

Ministerio de Salud y la Protección Social - MSPS (2012). Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/home2013.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS (2013a). Modelo de Atención para Eventos Emergentes en Salud Mental, en el Marco del Sistema General de Seguridad en Salud. Documento elaborado en el Marco del Convenio de Cooperación Internacional 363 de 2013 entre el Ministerio de Salud y Protección Social – Organización Internacional para las Migraciones.

Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS (2013b). Ruta Integral de Atención en Salud Promoción y Mantenimiento Atenciones en Salud Mental. https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-12/Ruta%20y%20promoci%C3%B3n%20atenci%C3%B3n%20en%20salud%20mental.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social y Academia de Medicina (2016). Perfiles y competencias profesionales en salud, Perspectiva de las profesiones, un aporte al cuidado de la salud, las personas, familias y comunidades. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Perfiles-profesionales-salud.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS (2018). Boletín de salud mental Oferta y Acceso a Servicios en Salud Mental en Colombia. [Online]. Bogotá; [cited 2020 Abril 19]. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/Boletin-6-salud-mental-2018.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS (2020). Documento borrador, Actualización del capítulo 4 del documento perfiles y competencias profesionales en salud, Perspectivas de las profesiones un aporte al cuidado de la salud, las personas las familias y las comunidades.

Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS (2022a). Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Documento borrador) <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS (2022b). Boletín de Prensa No 481 de octubre 10 de 2022 <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Salud-mental-asunto-de-todos.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS (2023a). Boletín de Prensa No 231 de octubre 11 de 2023 <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/66-porciento-de-colombianos-declara-haber-enfrentado-algun-problema-de-salud-mental.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social, (2023b). Lineamientos para la organización y operación de los Equipos Básicos de Salud. Resolución 2788 de 2022 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/lineamientos-operacion-equipos-basicos-salud-resolucion-2788-2022.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS (2024a). Prevención de enfermedades no transmisibles. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PENT/Paginas/Enfermedades-no-transmisibles.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS (2024b). Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS Equipos Básicos de Salud: conformación, operación y seguimiento <https://www.observatoriorh.org/sites/default/files/webfiles/fulltext/2024/col-vspss-feb/8.Gestion-territorial-APS.pdf>.

Molina, N. (Comp) (2020). *Psicología en contextos de COVID-19, desafíos poscuarentena en Colombia*. Ascofapsi, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología, [https://ascofapsi.org.co/pdf/Libros/Psicologia-contextos-COVID-19_web\(1\).pdf](https://ascofapsi.org.co/pdf/Libros/Psicologia-contextos-COVID-19_web(1).pdf)

Monroy-Sánchez, D. C. (2020). Naturaleza del acceso a los servicios de salud mental de la población adulta víctima del conflicto armado en Colombia. *Revista Salud Bosque*, 10(1). <https://doi.org/10.18270/rsb.v10i1.3053>

Mussa, E. C., Palermo, T., Angeles, G., Kibur, M., Otchere, F., Gavrilovic, M., Amhara ISNP Evaluation Team. (2023). Impact of community-based health insurance on health services utilization among vulnerable households in Amhara region, Ethiopia. *BMC Health Services Research*, 23(1) doi:10.1186/s12913-023-09024-3.

Nolan, S. A., Hakala, C. M., & Landrum, R. E. (Eds.) (2021). Assessing Undergraduate Learning in Psychology: Strategies for Measuring and Improving Student Performance. *American Psychological Association*. <http://www.jstor.org/stable/j.ctv1chs228>

Novoa Gómez, M. M. (2013) De la salud mental y la salud pública. *Rev. Gerencia y Políticas de Salud*, 11(23), 5-9

<https://www.redalyc.org/pdf/545/54525297002.pdf>

Observatorio de Talento Humano en Salud (2024). Indicadores de Talento Humano en Salud. <https://www.sispro.gov.co/observatorios/ontalentohumano/Paginas/Observatorio-de-Talento-Humano-en-Salud.aspx>

Observatorio de Salud Mental. Consultado 1° de abril de 2024 en: <https://rssvr2.sispro.gov.co/ObsSaludMental/>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE (2022). Panorama económico de Colombia. <https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/>

OPS (2024). HEARTS en las Américas: Compendio de herramientas clínicas esenciales 2023. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/59240>

Oh, E. y Bayer, J., (2017). Predicting parents' intentions to seek help for young children's mental health. *International Journal of Mental Health Promotion*, 19:1, 38-49, DOI: 10.1080/14623730.2016.1276024

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2020). Informe de políticas: el COVID-19 y la necesidad de actuar en relación con la salud mental. Nueva York: ONU. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief-covid_and_mental_health_final.pdf

Organización Mundial de la Salud, OMS (2013a). Políticas Públicas para la Salud Pública. Informe para la Salud en el Mundo, la atención primaria de salud, más necesaria que nunca. Ginebra.

Organización Mundial de la Salud (2013b). Volver a construir mejor: Atención de salud mental sostenible después de una emergencia. Ginebra: OMS; https://www.who.int/mental_health/emergencies/building_back_better/es/

Organización Mundial de la Salud, OMS (2022a). Marco mundial de competencias para la cobertura sanitaria universal. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240034686>

- Organización Mundial de la Salud, OMS (2022b) Boletín, Salud mental: fortalecer nuestra respuesta en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Organización Mundial de la Salud, OMS (2022c). Por qué la salud mental debe ser una prioridad al adoptar medidas relacionadas con el cambio climático. <https://www.who.int/es/news/item/03-06-2022-why-mental-health-is-a-priority-for-action-on-climate-change>
- Organización Panamericana de la Salud, OPS (2020a). Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de COVID-19. Washington, D.C. <https://www.paho.org/es/documentos/consideracionespsicosociales-salud-mental-durante-brote-covid-19>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020b). Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una Renovación para el Siglo XXI. Marco Conceptual y Descripción. Washington, D.C. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125>
- Organización Panamericana de la Salud- OPS (2023). Una nueva agenda para la salud mental en las Américas. Informe de la Comisión de Alto Nivel sobre Salud Mental y COVID-19 de la Organización Panamericana de la Salud. ISBN: 978-92-75-32726-5 (PDF) /ISBN: 978-92-75-32727-2 (versión impresa)
- Otto, C., Reiss, F., Voss, C., Wüstner, A., Meyrose, A. K., Hölling, H., & Ravens-Sieberer, U. (2021). Mental health and well-being from childhood to adulthood: design, methods and results of the 11-year follow-up of the BELLA study. *European child & adolescent psychiatry*, 30(10), 1559–1577. <https://doi.org/10.1007/s00787-020-01630-4>
- Redondo, D. (2013). Rol del Profesional de Psicología en Atención Primaria de la Salud. *Rev. Electrónica de estudiantes Esc. de psicología, Univ. de Costa Rica*, 8(1): 61-80, 2013 / ISSN: 1659-2107
- Ribera Casado, J. M. (2023). Cambio climático, salud y persona mayor. *Anales RANM*, 10(1), 59-64. DOI: 10.32440/ar.2023.140.01.rev06
- Rojano, C. I., Pineda, C., Pulido, H. C., Ruiz Ruiz, B. L., Sierra Castellanos, Y. y Vélez de Cleves, G. A. (2024). Caracterización Sociodemográfica y Laboral de los Psicólogos en Colombia 2023. Editorial Manual Moderno, en prensa.
- Rojas Sánchez, G., Lorenzo Corrales, H., Nápoles Prieto, Y., Companioni Domínguez, I., & García Zacarías, J. (2023). Enfermedades crónicas no

transmisibles y estilos de vida, intervención desde la Psicología de la salud. *Panorama. Cuba y Salud*, 17(3 (48)). <https://revpanorama.sld.cu/index.php/panorama/article/view/1468>

Roó, E. y Chacón, C. (2016). *Interdisciplina y salud mental*. Editorial de la Universidad del Aconcagua. ISBN: 978-987-1511-66-2

Rodolfa, E., Bent, R., Eisman, E., Nelson, P., Rehm, L., Ritchie, P. (2005). A Cube Model for Competency Development: Implications for Psychology Educators and Regulators. *Professional Psychology, Research and Practice*, 36(4), 347-354. <https://doi.org/10.1037/0735-7028.36.4.347>

Sanabria-Mazo, J. P., Useche-Aldana, B., Ochoa, P. P., Rojas-Gualdrón, D. F. y Sanz, A. (2021). Impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental en Colombia. Editorial CES. <https://www.colpsic.org.co/wp-content/uploads/2021/09/Libro-Impacto-de-la-pandemia-de-COVID-19-en-la-salud-mental-en-Colombia.pdf>

Sánchez Gómez, J. (2020). Resultados de Colombia en el índice ODS 2019: más rezagos que objetivos cumplidos. Observatorio Regional ODS. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/bfa7babb-90b6-4ddf-a007-f6f5d11ec6da>

Sauchay Romero, L., da Silva Viana Jacobson, L., Albuquerque de Castro, H., de Souza Hacon, S. (2024) Calor y carga de enfermedades: impactos y proyecciones futuras en capitales de la Amazonía Legal: e202209067. *Rev Española de Salud Pública*, 96: 37 pág. <https://ojs.sanidad.gob.es/index.php/resp/article/view/305>

Schwab, N. (2024). Cómo convertir la ansiedad ecológica en acciones audaces sobre la naturaleza. <https://www.weforum.org/agenda/2024/01/how-to-turn-eco-anxiety-into-bold-action-on-nature/>

Solis Araya, C. (2024) Intersecciones entre cambio climático y salud mental: nuevos desafíos para el desarrollo de servicios de atención. *Medwave*, 24(1): e2809. https://www.medwave.cl/medios/perspectivas/comentario/2809/medwave_2023_2809-ES.pdf

Takooshian, H., Gielen, U. P., Plous, S., Rich, G. J., & Velayo, R. S. (2016). Internationalizing undergraduate psychology education: Trends, techniques, and technologies. *American Psychologist*, 71, 136- 147. <http://dx.doi.org/10.1037/a0039977>

- Tejada, A., Sapene, A., Piragauta, C., Muñoz, I., Barreto, J., Jiménez, M. y Molina, V. (2020). Definición y caracterización de los perfiles y competencias del psicólogo en las áreas de la salud relacionadas con las políticas públicas del estado colombiano.
https://ascofapsi.org.co/pdf/Libros/competencias_del_psicologo_web.pdf
- Tejada Zabaleta, A. (2022 a). Informe sobre participación en la Mesa de trabajo del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Documento inédito.
- Tejada Zabaleta, A. (2022 b). Política Pública en Salud Mental: De la legislación al territorio. Ponencia en el Encuentro nacional de política pública en salud mental: de la legislación al territorio, 6 y 7 de octubre de 2022. Comité permanente de política pública en salud mental, Colegio Colombiano de Psicólogos –Colpsi
- Tuning America Latina (2007). Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina. Informe Final 2004-2007. (http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningLAIII_Final-Report_SP.pdf)
- Waechter, R., Gallant, C., De Wilde, K., Arens, G., Brady, T., Custodio, J., Wakita, Y., Landon, B., Boateng, y., Parthab, N., & Bhagat, A. (2023) Prevention of mental illness within public health: An analysis of progress via systematic literature review and a pathway forward, *Preventive Medicine Reports*, (34, 102249) <https://doi.org/10.1016/j.pmedr.2023.10224>
- World Health Organization (2022). World Mental Health Report: transforming mental health for all. Geneva. License: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/356119/9789240049338-eng.pdf?sequence=1>
- Zwaanswijk, M., Van der Ende, J., Verhaak, P. F., Bensing, J. M., & Verhulst, F. C. (2003). Factors associated with adolescent mental health service need and utilization. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 42(6), 692–700.
<https://doi.org/10.1097/01.CHI.0000046862.56865.B7>